

Buenos Aires, 28 de abril de 1994.-

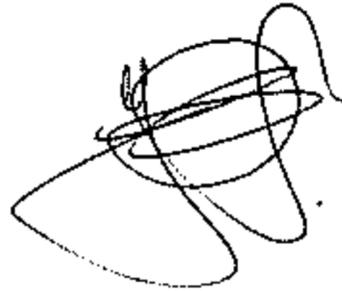
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación directa, a fin de lograr la provisión de distintas obras jurídicas cuyos renglones resultaron desiertos en la Licitación Pública Nº 82/93 y destinadas a diversos tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta la intervención del señor Director General de Bibliotecas obrante a fs. 59/68, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 69/88.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO- a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO